INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EIKON S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía EIKON S.A. se ha acatado lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estaturias y reglamentarias, según los establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones a la Junta General de Accionista.

2.-En el control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3.-Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales al del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registrada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.-He cumplido a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a las Junta Generales Extraordinarias de Acciones.

Ursula Jalón Coronel
Comisaria

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
2 9 JUN 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL